

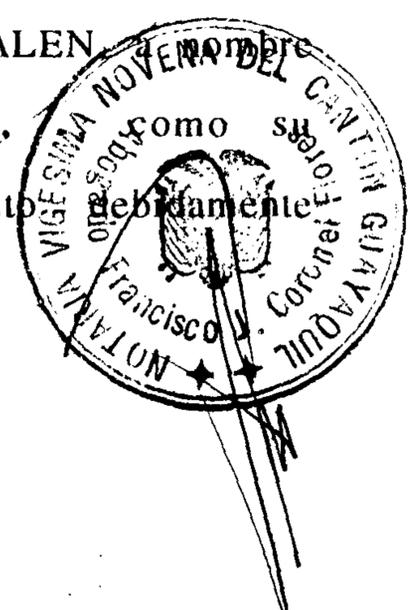
**FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA DOLTREX S.A.....**

**CAPITAL SUSCRITO: S/1.088'
000.000,00.....**

**CAPITAL AUTORIZADO : S/
2.186'000.000.....**

*22/4/98
252 m...
129*

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ~~veinte y dos~~ días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Titular **VIGÉSIMO NOVENO** de este cantón, comparece el señor **CARLOS PERNIGOTTI SALEN**, ecuatoriano, soltero, con domicilio en Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **DOLTREX S.A.**, calidad que legitima con su nombramiento que me presenta para ser insertado como documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de Fijación de capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos para su otorgamiento me presentó la Minuta y documento siguiente : "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo inserte usted una de la cuál conste la Fijación de capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparece y otorga la presente Escritura Pública el señor **CARLOS GABRIEL PERNIGOTTI SALEN** y en representación de la Compañía **DOLTREX S.A.**, **PRESIDENTE**, calidad que acredita con el nombramiento



inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada se agregara en ésta Escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES . - a) La Compañía **DOLTREX S.A.**, es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana , con domicilio en la ciudad de Guayaquil , se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo , abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE** , el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, con un capital social de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una ; **b)** La Junta General de Accionistas de la Compañía **DOLTREX S.A.** , en sesión realizada el día veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de todos los accionistas, resolvió entre otras cosas: **uno.-** fijar el capital autorizado en la suma de dos mil ciento ochenta y seis millones de sucres, aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de UN MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital suscrito de **DOLTREX S.A."** sea de UN MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES ; **dos.-** reformar el estatuto social mediante fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito, así mismo resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente. Así consta de la copia certificada del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por

la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor **CARLOS GABRIEL PERNIGOTTI SALEN** , a nombre y en representación de la Compañía

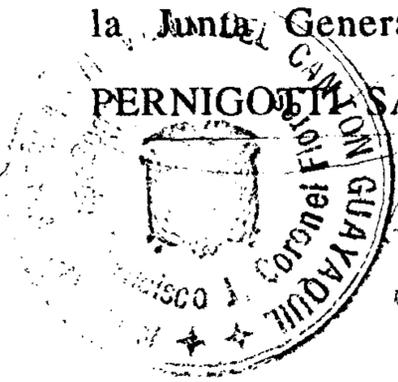
Handwritten notes in the top left corner.

26/04/96
As. acc. ecc

J.C.
22/10/98

@ A
20/06/00
@ J.S.K.
P. acc. ecc

TEVA
10/03/00



Handwritten notes and calculations at the bottom right, including '2.186 m', '1.088 m', and '1.098 m'.

Guayaquil, Julio 5 de 1996

Señor

CARLOS PERNIGOTTI SALEN *Dir. 09 853485 8001*

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DOLTREX S.A.**, en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS.**

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la presentación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el 26 de Abril de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Mayo de 1996.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

[Handwritten signature]

AB. JIMMY PAZMINO PAREJA

GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **DOLTREX S.A.**, y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, Julio 5 de 1996.

[Handwritten signature]
CARLOS PERNIGOTTI SALEN

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Presidente*
Follo(s) *38.634* Registro Mercantil No. *12.003* Repertorio No. *19.534*
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *11 de Julio de 1996.*

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL VICIVAR (MADRUE) Registrador Mercantil de Guayaquil



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Notaría Décimo Segundo del Cantón Guayaquil

Diligencia de Autenticación de conformidad con el Num. 5to. del Art. 1ro. del D.S. 2333, publicado en el R. O. 584 de 7 Julio 1973 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial. BOY FE: Que esta vereda, a

contiene en **1 (Uno)** folio(s) útil(es) contenido en el original que me ha sido exhibido.

Guayaquil, **19** AUG 1997

Salim F. Manzur
19



AB. SALIM F. MANZUR C. S. J.
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOLTREX S.A.

22/MAY/1969

En la ciudad de Guayaquil, a las diez de la mañana del día veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el inmueble ubicado en Parque Industrial "INMACOSA" Km 12 1/2 Vía Daule, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **DOLTREX S.A.**:

1. Carlos Pernigotti Salen, por sus propios derechos, propietario de dos mil setecientos cincuenta acciones;

2.750
500
1.750
5.000

2. Electrocables C.A., representada por el señor José Barcelona Chedraui, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de quinientas acciones;

3. Sr. David Concha, por sus propios derechos, propietaria de un mil setecientos cincuenta acciones; con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- Fijar el capital autorizado de la compañía; Aumento de Capital Suscrito de la compañía y reforma del Estatuto;
- 2.- Suscripción, y forma de pago; y,
- 3.- Autorización al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Preside la Sesión, el Señor Calos Pernigotti Salem y actúa de Secretario, el Señor José Barcelona Chedraui. El secretario manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 280 de Compañías y que la lista respectiva forma parte del expediente de esta



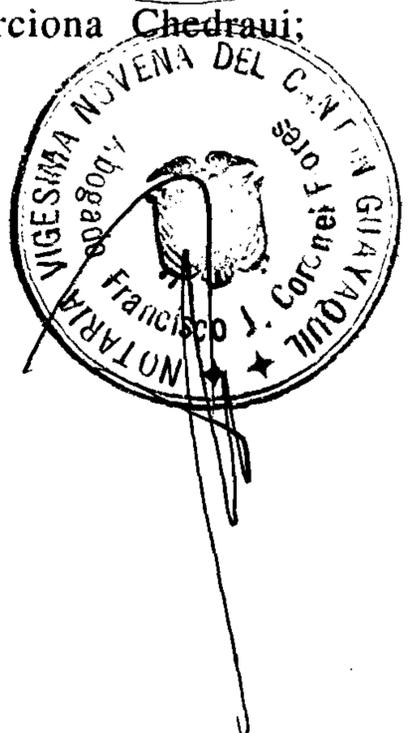
100.05

continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, Suscripción, y forma de pago del aumento de capital acordado. Al efecto, el Secretario manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que tienen los accionistas, a suscribir acciones en proporción al porcentaje que en acciones tengan actualmente en el capital social de la compañía, pone a consideración la suscripción de acciones, procediéndose en consecuencia a suscribir las 1'088.000 acciones acordadas del aumento, de la siguiente manera: 598.000 nuevas acciones por el señor

198.000
109.000
381.000
1088.000

1) Carlos Pernigotti Salen pagaderas en numerario, en el 100% de cada acción suscrita; 109.000 nuevas acciones por el señor José Barcelona Chedraui, en representación de Electrocables C.A., pagaderas en numerario, en el 100% de cada acción suscrita; 381.000 nuevas acciones por el señor David Concha pagaderas en numerario, en el 100% de cada acción suscrita; a continuación se procede a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, Autorizar al presidente de la Compañía para que celebre la Escritura Pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos aquí resuelta, e intervenga en los actos necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas treinta minutos de la mañana del mismo día. ; f) Carlos Pernigotti Salen, PRESIDENTE DE LA JUNTA, ACCIONISTA; f) Señor José Barcelona Chedraui, SECRETARIO DE LA JUNTA; f) p. Electrocables C.A., señor José Barcelona Chedraui; f) David Concha.

Guaquil, 22 de mayo de 1998

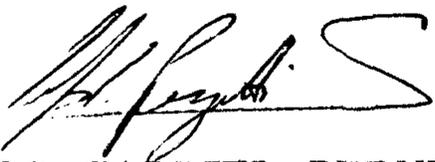


"DOLTREX S.A. " como su Presidente y representante legal, tiene a bien declarar, bajo juramento, en escritura pública lo siguiente: UNO. Que el capital autorizado de la compañía es de dos mil ciento ochenta y seis millones de sucres; DOS.- Que el capital suscrito de la compañía ha sido aumentado en la suma de UN MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de manera tal, que el capital suscrito y pagado de la compañía sea de UN MIL NOVENTA Y TRES MILONES DE SUCRES; TRES.- Que el estatuto social de la compañía ha sido modificado por Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su sesión de mayo veinte y dos de mil novecientos noventa y ocho, modificación que consiste en la fijación del capital autorizado y el aumento de capital suscrito; CUATRO.- El referido aumento de Capital se ha verificado en la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada, siendo los accionistas suscriptores de nacionalidad ecuatoriana; CINCO.- Que los MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, materia del aumento de capital fueron suscritos en su totalidad y pagados de la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de mayo veinte y dos de mil novecientos noventa y ocho; y SEIS.- Que el artículo quinto y sexto del contrato de sociedad, dirán de la fecha en adelante de la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO : El capital social de la compañía se divide en capital autorizado y suscrito. El capital autorizado es de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, representado por dos millones ciento ochenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. El capital suscrito es de UN MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES representado por un millon noventa y tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO: Las acciones ordinarias y nominativas y estaran numeradas desde la



cero cero cero uno hasta la un millon noventa y tres mil . El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes, para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, los siguientes: **UNO)** Copia autentica del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en mayo veinte y dos de mil novecientos noventa y ocho; **DOS)** Copia del nombramiento, del presidente de la compañía, . Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validéz y perfeccionamiento de ésta Escritura Pública. f) Ilegible Abogado Roberto Andrade Pérez . - Registro número cuatro mil novecientos veinticuatro.- hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que en el mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el notario en un solo acto. Doy fe.-



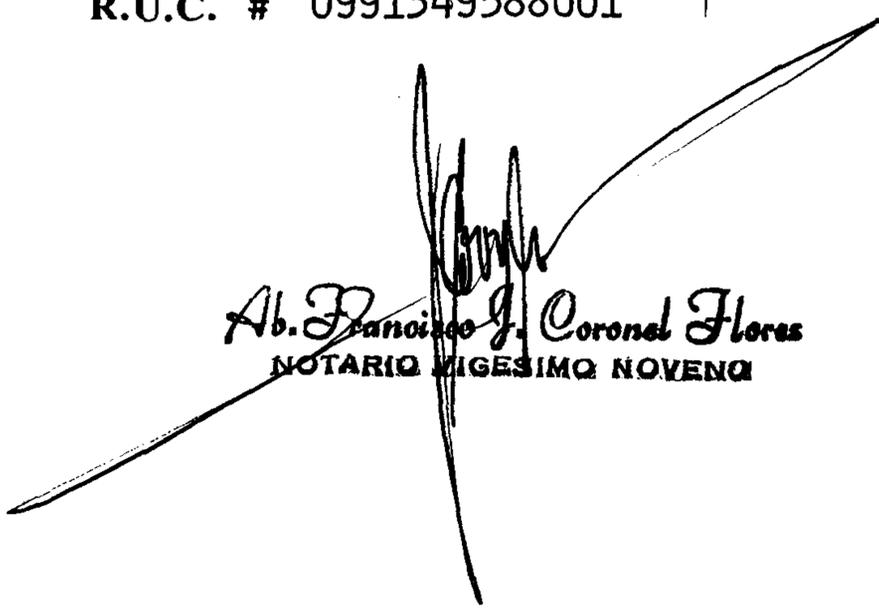
CARLOS GABRIEL PERNIGOTTI SALEN

p.DOLTREX S.A.

Céd. # 090868807-0

Certif. Vot. #

R.U.C. # 0991349588001



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



I

GÓ ANTE MÍ EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, DE LA ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DOLTREX S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. - RAZÓN, - SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL VEINTE Y DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO NUEVE-OCHO-DOS-UNO - CERO-CERO-CERO-TRES-DOS-NUEVE-CUATRO, EMITIDA POR EL SEÑOR ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL; POR LA QUE SE APRUEBA LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DOLTREX S.A.. - DOY FÉ. -
GUAYAQUIL, 14 DE AGOSTO DE 1998.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-1-1-0003294, dictada el 14 de Julio de 1.998, por el Intendente de Compañias de Guayaquil, quede ins

crita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de D O L T R E X S. A., de fojas 56.795 a 56.805, número 14.625 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.300 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Vide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, ~~se ha archiado~~ una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 753, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Vide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 26.220 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Vide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON EQUIL:
VALE PAGADO POR ESTE TRABAJO
\$1.1093.000-

I
ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DOLTREX S.A. DE FECHA - VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

20608

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DOLTREX S.A. DE FECHA VEINTI-- SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, GUAYAQUIL, JULIO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-- EL NOTARIO:.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

